## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 4.231/2019

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 2019/00001582, fecha 30 de octubre de 2019, la cual, se transcribe íntegramente:

«Visto el acta del Tribunal Calificador de las pruebas para la selección de Personal Laboral Fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, con objeto de cubrir una Plaza de Técnico Informático, de fecha 8 de octubre de 2019, así como la Relación de aprobados hecha pública mediante dicho acta.

Visto que, conforme a lo dispuesto en las Bases de Convocatoria de la oposición, por parte del candidato propuesto se ha presentado dentro del plazo concedido para ello la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la convocatoria, y en virtud de todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

Primero. Nombrar al candidato que seguidamente se detalla, como Personal Laboral Fijo de la Plantilla de Personal Laboral de

este Ayuntamiento para ocupar la plaza de Técnico Informático:

Nombre y Apellidos D.N.I. núm.

2......

Melchor Osuna Ramos

\*\*4501\*\*\*

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado haciéndosele saber que, conforme a lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Convocatoria de la plaza, posee un plazo de un mes a contar desde el presente nombramiento para su toma de posesión, firma del correspondiente contrato e iniciar la prestación laboral. La no incorporación del aspirante a su plaza sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Tercero. Publicitar el citado nombramiento mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta, igualmente de ello, a la representación sindical del personal laboral de este ayuntamiento a los efectos procedentes.

Cuarto. Trasladar a Intervención Municipal y al Negociado de Personal para su conocimiento y toma de razón".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa, Doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe, en Bujalance, a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.